



OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

AVE. JUAN MOLINE # 1, LOS MAMEYES
SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

SERVICIOS QUE OFRECE LA OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA (ONAMET)

La Oficina Nacional de Meteorología tiene las siguientes atribuciones:

- a) Regir toda la actividad meteorológica desarrollada en el país;
- b) Representar a la República Dominicana, como Estado Miembro, ante la Organización Meteorológica Mundial.
- c) Mantener vigilancia estricta sobre la evolución del tiempo atmosférico, durante las 24 horas de cada día, en todo el territorio nacional, espacio aéreo y aguas territoriales de la República, y realizar los pronósticos meteorológico pertinentes;
- d) Suministrar información y brindar asesoría para la preparación de estudios y programas que otras instituciones puedan realizar, a fin de lograr el mejor uso de los recursos naturales, en provecho de toda la colectividad nacional;
- e) Mantener en proceso continuo la divulgación y educación meteorológica en el país, y promover el interés de la ciudadanía hacia la importancia de la meteorología para el desarrollo humano;
- f) Mantener debidamente informada a la ciudadanía acerca de la evolución de las condiciones atmosféricas, utilizando para ello todos los medios de difusión disponibles;
- g) Fomentar las relaciones y la suscripción de convenios cooperativos con institutos científicos y organismos nacionales y extranjeros del ramo, de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes en el país y de la Organización Meteorológica Mundial;
- h) Estudiar, analizar y correlacionar, los distintos estados atmosféricos con cada una de las fases del desarrollo fisiológico de las plantas y producción de los cultivos comerciales tradicionales y los de diversificación agrícola;
- i) Participar en la definición de las mejores épocas de siembra para cada cultivo en cada una de las zonas potenciales del agro nacional;



OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

AVE. JUAN MOLINE # 1, LOS MAMEYES
SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

- j) Avisar oportunamente a los agricultores sobre el estado de las condiciones atmosféricas, para lograr un desarrollo más racional, técnico y seguro, de los distintos cultivos;
- k) Realizar estudios meteorológicos sobre los recursos hídricos del país para su mejor uso y fines operacionales relacionados con las cuencas hidrográficas;
- l) Instalar Estaciones Meteorológicas de todo tipo en el ámbito nacional, para una más efectiva observación de la evolución atmosférica;
- m) Suministrar asistencia técnica a la navegación aérea y marítima, a través de las Oficinas Meteorológico- Aeronáuticas en los aeropuertos nacionales, y mediante las comandancias de Puertos;
- n) Mantener sistemas permanentes de telecomunicaciones con los centros meteorológicos nacionales e internacionales, suministrando información técnico-científica y recibiendo datos de estaciones terrestres, espaciales y marítimas;
- ñ) Asesorar a las principales autoridades de la República en todo cuanto fuese necesario, respecto a los asuntos meteorológicos y espaciales, incluyendo aspectos astronómicos de incidencia sobre el territorio nacional y en lo internacional, tales como la regulación de la hora, los movimientos de la marea, la salida y puesta del Sol y de la Luna;
- o) Mantener, de manera constante, la actividad de capacitación meteorológica, tanto entre el personal técnico del organismo, como en la implementación de cursos regulares, de acuerdo con las necesidades eventuales y en base a lo establecido internacionalmente por la Organización Meteorológica Mundial.

Así mismo, gestionar y otorgar becas para los cursos periódicos que se imparten en el exterior, dentro de las disciplinas de la meteorología, y propiciar eventos científicos y culturales, dentro y fuera del país; y
- p) Expedir las certificaciones sobre el estado del tiempo que demanden las autoridades competentes o los particulares interesados.